



ANUNCIO de 7 de septiembre de 2010 por el que se someten a información pública el estudio de impacto ambiental y el plan de restauración del proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Las Moruchas II", n.º 00942-00, en el término municipal de Campanario. (2010083159)

Para dar cumplimiento al artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, y al artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, así como al artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación de los espacios afectados por actividades mineras, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental y el plan de restauración del proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Las Moruchas II", n.º 00942-00, podrán ser examinados, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, situadas en el Polígono Industrial "El Nevero", Avenida Miguel de Fabra, 4, de Badajoz.

El proyecto se incluye dentro del Anexo I, Grupo 2 Industria Extractiva, del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, siendo los datos del mismo:

Objeto: extracción de jabre.

Fecha de solicitud: 26 de marzo de 2010.

Promotor: Clasificados del Guadiana, SL.

Localización del frente de explotación: una zona de extracción en el polígono 24, parcela 26 del término municipal de Campanario (Badajoz).

Superficie solicitada: 15.000 m².

Volumen de explotación: 45.000 m³.

Acceso: desde la carretera EX-346 de Don Benito a Quintana de la Serena, a la altura del p.k. 20,7 se toma la pista a la derecha y después de unos 900 m por él, en dirección oeste se llega a la zona de extracción.

Periodo de otorgamiento: 1 año.

Propuesta de resolución al plan de restauración:

La Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética propone resolución favorable al plan de restauración presentado.

Las personas interesadas podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, Polígono Industrial "El Nevero", Avenida Miguel de Fabra, 4, de Badajoz, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa del proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) y del plan de restauración es la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, y el órgano competente para formular la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Badajoz, a 7 de septiembre de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2010 sobre notificación de resolución de caducidad del permiso de investigación denominado "Pahino", n.º 10C10051-00, titularidad de Expogranit, SL, en los términos municipales de Brozas y Navas del Madroño. (2010083472)

Habiéndose intentado por dos veces, sin resultado, la notificación, en el domicilio de Expogranit, SL, de la resolución de caducidad del permiso de investigación "Pahino", n.º 10C10051-00, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

Acto que se notifica: resolución de caducidad del permiso de investigación denominado "Pahino", n.º 10C10051-00.

Permiso de investigación: "Pahino", n.º 10C10051-00.

Titular: Expogranit, SL.

Domicilio: C/ Antonio Calado, 1-5.º B (Badajoz).

Superficie: 1 cuadrícula minera.

Términos municipales: Brozas y Navas del Madroño.

Provincia: Cáceres.

Motivos de caducidad:

El art. 85.2 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973 (BOE núm. 176, de 24 de julio), y el art. 111.c) del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE núm. 295, de 11 de diciembre).

Órgano competente para resolver la caducidad:

El Director General de Ordenación Industrial y Política Energética, por delegación mediante Resolución de 27 de julio de 2007 (DOE n.º 93, de 11 de agosto), del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente.